Maria Fatima Gomez Bernal

De: Licitaciones - Tabárez <licitaciones@tabarez.com.py>
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 11:38
Para: Secretaria Evaluación
Asunto: RE: Solicitud de documentación - ID 430798 - PARTE 3
Datos adjuntos: 2 - CONTRATO MSPBS - 2019.pdf; 3 - CONTRATO BANCOP 2021.pdf; 4 - CONTRATO COMISION NAC DE VALORES 2022.pdf; 1 - CONTRATO RODRIGUEZ HNOS S.A. 2016 - 2018.pdf

PARTE 3

Adjuntamos 4 (cuatro) contratos con Clientes

Domingo González
ADMINISTRACIÓN
(+5959) 21 - 44 60 60 (R.A.)
(+595) 981 - 26 65 47
www.tabarez.com.py
Luis Alberto de Herrera 969
Asunción - Paraguay

De: Secretaria Evaluación [mailto:secretariacomiteev@dncp.gov.py]
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 11:12
Para: Licitaciones - Tabárez
Asunto: Re: Solicitud de documentación - ID 430798

Buenas días: Favor volver a remitir el siguiente documento. No podemos acceder al mismo.

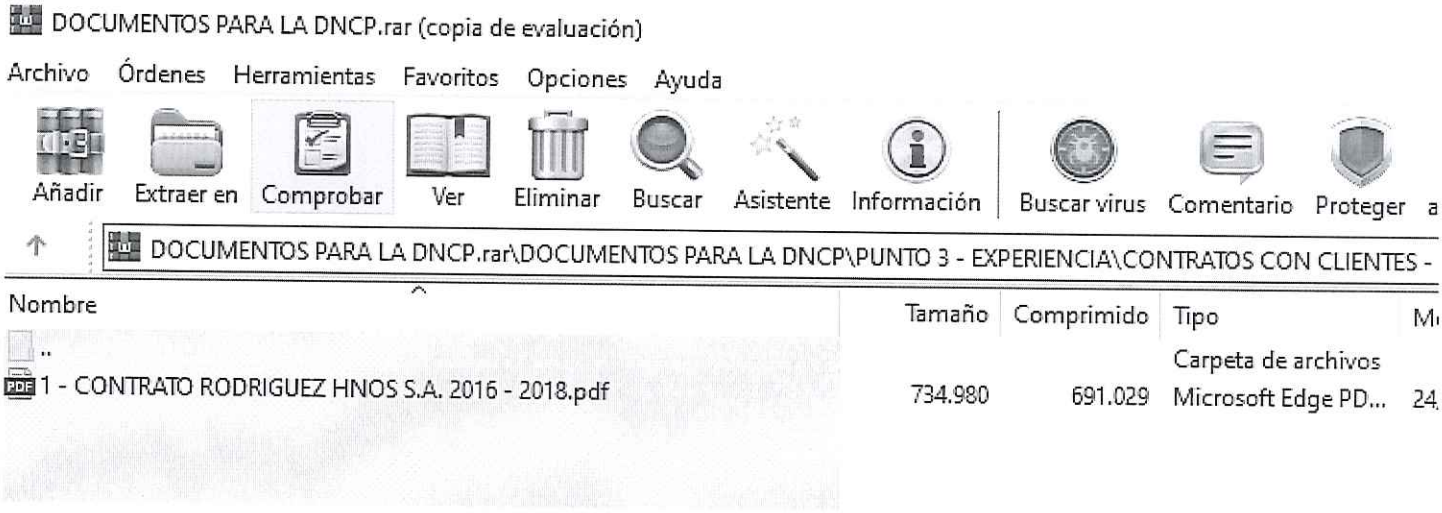

De: Licitaciones - Tabárez <licitaciones@tabarez.com.py>
Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 09:31

Para: Secretaria Evaluación
Asunto: RE: Solicitud de documentación - ID 430798

Adjuntamos Nota y documentos solicitados

Atentos saludos

Domingo González
ADMINISTRACIÓN
(+5959) 21 - 44 60 60 (R.A.)
(+595) 981 - 26 65 47
www.tabarez.com.py
Luis Alberto de Herrera 969
Asunción - Paraguay

De: Secretaria Evaluación [mailto:secretariacomiteev@dncp.gov.py]
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 9:34
Para: licitaciones@tabarez.com.py
Asunto: Solicitud de documentación - ID 430798

Señores:
JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ
licitaciones@tabarez.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el marco del proceso denominado "**CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL" ID N° 430798,** en etapa de evaluación, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Documentos que demuestren su **Capacidad Financiera**, conforme a lo requerido en el PBC.
- Documentos que demuestren su **Experiencia**, conforme a lo requerido en el PBC.

Lo antes solicitado deberá ser remitido -**vía correo electrónico-** a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.**

Atentamente,

Comité de Evaluación.

CONTRATO ABIERTO Nº 473/2019

LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID N° 364.267.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernández Tabarez.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Soraya Ángela Lorenza Araya Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.357.613, Directora del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenible y Programa Ampliado de Inmunizaciones, designado por Resolución DG RR. HH. N° 1.837 de fecha 27 de Noviembre de 2018, facultada a suscribir el presente Contrato Abierto por Resolución D.G.A.F. N° 2132 de fecha 05 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL**, RUC 963023-6; domiciliada la calle Luis Alberto de Herrera N° 669 c/ EEUU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Fernández Tabarez**, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1965/2019, de fecha 15 de Abril de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.267.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)"**; convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 2132 de fecha 05 de Diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.518.531.666** (Guaraníes un mil quinientos dieciocho millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis); y un Monto Total Máximo de Gs. **3.037.063.332** (Guaraníes tres mil treinta y siete millones sesenta y tres mil trescientos treinta y dos)

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Soraya Araya Yampey
Directora
PNEI - PAI

Scanned with CamScanner

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernandez Tabarez

LOTE 1

ITEM			Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Minimo	Monto Maximo
1	1	PRENSA ESCRITA								
			Diario Abc color							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	34.528	34.528		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	55.228	55.228		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	74.603	74.603		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	119.398	119.398		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	69.055	69.055		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	110.455	110.455		
			Diario Ultima hora							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	26.413	26.413		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	31.423	31.423		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	59.657	59.657		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	68.310	68.310		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	59.657	59.657		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	68.310	68.310		
			Diario Crónica							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	20.948	20.948		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	20.948	20.948		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	42.808	42.808		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	42.808	42.808		
			Diario La Nación							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	26.550	26.550		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	40.326	40.326		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	63.419	63.419		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	74.941	74.941		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	63.419	63.419		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	74.941	74.941		
			Diario Popular							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	22.770	22.770		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	22.770	22.770		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	46.451	46.451		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	46.451	46.451		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
	2	TELEVISION								
			CANAL 9 - SNT							
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	106.260	106.260		
			Emisión de spot en horario de 12.30 a 13.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	212.520	212.520		
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	79.695	79.695		
			Emisión de spot en horario de 20.00 a 22.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	230.230	230.230		
			UNICANAL							

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

...ya Yampey
...tora
... PAI

Scanned with CamScanner

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

			Emisión de spot en horario 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	37.634	37.634	
			Emisión de spot en horario 14:30 a 19:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	48.703	48.703	
			Emisión de spot en horario 12:30 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	88.550	88.550	
			Emisión de spot en horario 20:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	88.550	88.550	
			CANAL 4 TELEFUTURO						
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	115.115	115.115	
			Emisión de spot en horario de 12.30 a 13.30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	253.253	253.253	
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	126.627	126.627	
			Emisión de spot en horario de 20.00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	241.742	241.742	
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 domingo	Segundo	Evento	1	51.802	51.802	
			CANAL 11 - LA TELE						
			Emisión de spot en horario de 06:00 a 08:30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130	
			Emisión de spot en horario de 11:00 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130	
			Emisión de spot en horario de 18.00 a 23.59 Hs. de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	70.840	70.840	
			CANAL 13 - RPC						
			Emisión de spot en horario de 06:00 a 08:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	61.985	61.985	
			Emisión de spot en horario de 12:00 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	159.390	159.390	
			Emisión de spot en horario de Vie. 13:00 a 15:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	66.413	66.413	
			Emisión de spot en horario de 13:00 a 15:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	66.413	66.413	
			CANAL 5 - PARAVISION						
			Emisión de spot en horario de 13:30 a 14:30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	150.535	150.535	
			Emisión de spot en horario de 21:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	123.970	123.970	
			CANAL 2 - RED GUARANI						
			Emisión de spot en horario de 07:00 a 12:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	26.565	26.565	
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	26.565	26.565	
			Emisión de spot en horario de 21:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130	
			CANAL 14 - PARAGUAY TV						
			Emisión de spot en horario 05:00 a 12:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	27.451	27.451	
			Emisión de spot en horario 12:00 a 15:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	49.588	49.588	
			Emisión de spot en horario 15:00 a 19:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	27.451	27.451	
			Emisión de spot en horario 19:00 a 22:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	63.756	63.756	
3	**RADIOS DE CAPITAL**		ÑANDUTI AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.751	53.751	
			1° DE MARZO AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	39.158	39.158	
			RADIO 1000 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	26.565	26.565	
			970 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	59.063	59.063	
			CARDINAL FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	52.325	52.325	
			MONTECARLO FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	70.840	70.840	
			CANAL 100 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	48.946	48.946	
			97.1 FM LATINA - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	48.946	48.946	
			103.1 FM POPULAR - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	51.359	51.359	
			DYSNEY FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	58.650	58.650	
			MONUMENTAL FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	57.558	57.558	
			FARRA FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	44.275	44.275	
			VENUS FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	75.900	75.900	
			URBANA FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.130	53.130	
			RADIO NACIONAL DEL PY 95.1 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638	

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Soraya Araya Yampey
Directora
PNEI - PAI

Scanned with CamScanner

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 02

			E 40 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	66.413	66.413		
			LA UNION AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	44.275	44.275		
			ASPEN FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.130	53.130		
			RNP 920 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638		
			RNP 95.1 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638		
	4	RADIOS DEL INTERIOR	RADIOS DEL INTERIOR							
			ENCUENTRO FM - Ciudad del Este - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	8.625	8.625		
			ZP 28 860 AM - Cordillera -Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	11.730	11.730		
			FM DEL ESTE - Ciudad del Este - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	26.565	26.565		
			CORONEL OVIEDO AM - Cnel. Oviedo - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	13.685	13.685		
			GUAIRA FM - Villarrica - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.590	7.590		
			GUAIRA AM - Villarrica - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.590	7.590		
			ENCARNACION FM - Encarnación - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	8.855	8.855		
			SANTA HELENA FM - Encarnación - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	11.385	11.385		
			AMAMBAY AM - P.J. Caballero - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	9.408	9.408		
			HORIZONTE FM - Caaguazú - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	12.075	12.075		
			SAMU Ú AM - Filadelfia Chaco - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.245	7.245		
			PAI PUKU FM - Chaco - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	6.900	6.900		
			MEDANO FM - Filadelfia - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	6.325	6.325		
			MONTO OFERTADO LOTE 1						1.500.000.000	3.000.000.000
			LOTE 2							
2	1	SPOT PUBLICITARIO PARA TV	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Producción y realización de spot de TV de aproximadamente 35", incluye: Animación de Dibujos animados, post producción, musicalización, pack final con logos en 3D. La Contratista tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña incluye: Creatividad y diseño de la estrategia de comunicación, desarrollo creativo de piezas publicitarias gráficas para su aplicación. Guiones creativos para radio, televisión y documentales. Realización de originales para prensa escrita e impresos. Elaboración de plan de medios justificando la aplicación de los mismos. Coordinación para producción y post producción de materiales audiovisuales (radio, televisión, y documentales).	UNIDAD	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000		
	2	SPOT PUBLICITARIO PARA RADIO	REALIZACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Realización de spot de Radio, de duración aproximada de 35", incluye: Producción, locución, post producción, musicalización, pack final. La Contratista tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña incluye: Creatividad y diseño de la estrategia de comunicación, desarrollo creativo de piezas publicitarias gráficas para su aplicación. Guiones creativos para radio, televisión y documentales. Realización de originales para prensa escrita e impresos. Elaboración de plan de medios justificando la aplicación de los mismos. Coordinación para producción y post producción de materiales audiovisuales (radio, televisión, y documentales).	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000		
			MONTO OFERTADO LOTE 2						18.531.666	37.063.332
									1.518.531.666	3.037.063.330

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000001001404 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Soraya Acevea Yampey

Scanned with CamScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato por las partes hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por el **Programa Ampliado de Inmunizaciones.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega de los Servicios
Hasta el 31/12/2019	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. B.S. – Programa Ampliado de Inmunizaciones; previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 15:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.- La Orden de Servicios será emitida posterior a la firma del contrato (días hábiles), con 3 (tres) días anticipados al servicio.-
LUGAR DE ENTREGA: Según sea señalado en las Ordenes de Servicio emitidas por el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES:** **Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde – Telef.: Nº 204-728** **Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.**	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

tabárez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Soraya A... Jampey
Directora
PNEI - PAI

Scanned with CamScanner

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019.

SR. JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ
CONTRATISTA

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

SRA. SORAYA ÁNGELA LORENZA ARAYA YAMPEY
CONTRATANTE

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, el día 01 de junio de 2021, entre el **"BANCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA" (BANCOP S.A.)** con RUC: 80070946-2 domiciliado en Avenida Mariscal López casi Dr. Morra de la ciudad de Asunción, representados en este acto por los Señores **DIMAS AYALA** con C.I. Nro. 797.110, y **JORGE WOITSCHACH** con C.I. Nro. 856.194, en su carácter de Apoderados en adelante denominado como el **"EL CLIENTE"**, por una parte; y por la otra, **TABÁREZ PUBLICIDAD**, con RUC Nº 963023-6, domiciliada en Luis Alberto de Herrera Nº 969 casi EE.UU., de la ciudad de Asunción, representada en este acto por **JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ** con C.I. Nro. 963.023, en su carácter de Director General; en adelante denominada como **"LA AGENCIA"**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL CLIENTE contrata a **LA AGENCIA** para que esta preste los servicios profesionales de **ASESORAMIENTO INTEGRAL EN COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD ONLINE y OFFLINE, DISEÑO GRÁFICO, MARKETING, ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, MANEJO DE PERFILES EN REDES SOCIALES** en adelante LOS SERVICIOS, los cuales se hallan descriptos y detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de este Contrato. ——

SEGUNDA: El presente Contrato tendrá vigencia de 1 (un) año, a partir del 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022 y podrá ser renovado mediante acuerdo de partes formalizado por escrito.——

TERCERA: LA AGENCIA se compromete a entregar todos los archivos originales y editados desarrollados dentro del marco de **LOS SERVICIOS** de este contrato en los formatos digitales de programas de diseño o video según cada caso (por ejemplo: Adobe Illustrator, Photoshop, archivos para Adobe Premier etc., mov, avi, mp4, mp3, etc.). **LA AGENCIA** se compromete a proporcionar todos los accesos a los distintos perfiles de redes y plataformas que se hayan creado para la marca. La entrega de dicho material producido como **LOS SERVICIOS**, se realizará bajo la constancia escrita, en las oficinas del **CLIENTE**.——

CUARTA: Por los servicios descriptos en la Cláusula Primera, **EL CLIENTE** pagará mensualmente a **LA AGENCIA** la suma de 16.500.000 Gs. (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil Guaraníes) IVA incluido, **dentro de los 30 días de recepción de la factura por parte del Banco**. La factura deberá presentarse antes del 25 de cada mes.–

Todos los costos emergentes de cualquier acción propuesta por LA AGENCIA en el marco de la ejecución de LOS SERVICIOS, correrán por cuenta y cargo del CLIENTE, quien se obliga a cancelar dichos costos en un plazo máximo de 30 días una vez le sean facturados LOS SERVICIOS. Respecto a estos costos emergentes, **EL CLIENTE** deberá previamente aprobar por escrito el presupuesto que **LA AGENCIA** le remita para la ejecución de dichas acciones. **EL CLIENTE** no estará obligado a abonar los costos emergentes de acciones ejecutadas y cuyos presupuestos no fueran previamente aprobados o autorizados expresamente.——

QUINTA: **LA AGENCIA** prestará **LOS SERVICIOS** con idoneidad y profesionalismo, **siendo la metodología de trabajo variable**, de acuerdo a las necesidades y urgencias que las tareas exijan y respetando la legislación vigente en la materia. **LA AGENCIA** quedará exonerada de responsabilidad respecto de los contenidos del material emitido en virtud de que toda información sobre **EL CLIENTE** y/o sus características, productos y servicios, serán suministradas previa y directamente por **EL CLIENTE, a través de los responsables designados**. **LA AGENCIA** se responsabiliza por la calidad de sus servicios, **por los derechos intelectuales de éstos y las imágenes de banco de imágenes utilizadas por éstos**, y por los **plazos** necesarios para cumplir con determinadas acciones que en conjunto serán establecidas entre las partes. ——

Jorge Woitschach
Gerente Comercial
BANCOP S.A.

Dimas R. Ayala R.
Director - Gerente General
BANCOP S.A.

SEXTA: Las partes se obligan a mantener el presente contrato, su contenido y la información obtenida durante su negociación, perfeccionamiento y ejecución, en total confidencialidad, consecuentemente, toda información y/o documentación que les sea entregada, no podrá ser revelada a ningún tercero, debiendo las partes tomar todas las precauciones y medidas que fueren necesarias para evitar el acceso de terceros a dichas informaciones y/o documentaciones. La confidencialidad deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del contrato e incluso con posterioridad a su finalización. Las Partes serán responsables por toda violación de la obligación de confidencialidad causada por actos o hechos de sus dependientes, asesores o auxiliares en general, obligándose a tomar todas las medidas conducentes a prevenir la violación de la confidencialidad por los mismos, incluyendo, entre otras, la de proporcionarles únicamente la información que fuere estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La obligación de confidencialidad cesará en todo caso en que fuere necesario para cualquiera de las partes dar a conocer el presente contrato ante una autoridad pública competente o un árbitro, a fin de ejercer, proteger o defender sus derechos.—
LA AGENCIA se obliga al secreto bancario, en los términos de la ley 861/96 y sus modificaciones, respecto a la información a la que accede durante la ejecución de los trabajos realizados.—

SEPTIMA: Las Partes reconocen que la propiedad intelectual y demás **derechos conexos** sobre las obras publicitarias, informativas, los productos y/o servicios informativas creadas y a crearse por **LA AGENCIA** para **EL CLIENTE**, así como **LOS SERVICIOS**, en virtud del presente Contrato, corresponderán a **EL CLIENTE** por lo que quedan cedidos a favor del mismo. ——

Las Partes dejan constancia de que los derechos de propiedad intelectual derivados de las campañas publicitarias, los productos y servicios desarrollados quedan para **EL CLIENTE.**—

LA AGENCIA se compromete a no infringir derechos intelectuales pertenecientes a terceros para la creación de campañas publicitarias, productos y/o servicios de EL CLIENTE y mantendrá indemne al mismo ante cualquier eventual reclamo de terceros con relación a ello.—

OCTAVA: El presente contrato podrá resolverse, en caso de incumplimiento, violación de cualquiera de los términos y condiciones del presente contrato, previa intimación a la parte incumplidora para que subsane cualquier incumplimiento en un plazo de **quince (15) días**. No será necesaria la intimación previa a los efectos de la resolución del contrato, en caso que se solicitara la convocatoria o quiebra de cualquiera de las partes, **o si alguna de ellas cediera el presente contrato.**—
En caso de que la resolución del contrato sea por incumplimiento de **LA AGENCIA**, ésta deberá devolver al **CLIENTE** el valor proporcional de lo que ha sido abonado y no ejecutado. Y en cualquier caso **LA AGENCIA** tendrá derecho a cobrar las sumas que correspondan, proporcionalmente a los servicios ejecutados.—

Las Partes no podrán ceder o transferir de forma total o parcial los derechos y/u obligaciones del presente Contrato o que deriven del mismo.—

NOVENA: RESCISIÓN: Sin perjuicio de lo anterior, Las Partes se reservan para sí la facultad de terminar unilateralmente, anticipadamente y sin expresión de causa este contrato sin cargo de daños y perjuicios ni abono de penalidad alguna con el simple pre-aviso de 30 días de anticipación en que el contrato quedará sin efecto. En éste caso, y antes que quede operada la rescisión del contrato, las partes deberán conciliar los saldos por los servicios efectivamente prestados, con obligación de pago **por los servicios realizados** o la reposición proporcional de lo **que no se hubiere** ejecutado, si correspondiere.—

En caso de rescisión anticipada del Contrato o término de la vigencia del mismo, LA AGENCIA se obliga a entregar al CLIENTE todos los originales que hayan sido realizados durante la vigencia del Contrato por LOS SERVICIOS mencionados en el Anexo I.—

Jorge Woitschach
Gerente Comercial
BANCOP S.A.

Dimas R. Ayala R.
Director Gerente General
BANCOP S.A.

LA AGENCIA sólo podrá hacer uso de la facultad de rescindir el contrato sin la necesidad de alegar causa, siempre que no existan materiales publicitarios y/o informativos pendientes de culminación. El incumplimiento o retraso sin justa causa en la prestación del servicio y/o entrega del producto cuya conclusión fue aprobada, dará derecho a **EL CLIENTE** a suspender o retener el pago del "Fee" de los honorarios que correspondan, hasta tanto sean cumplidos los plazos de servicios acordados en cada cronograma de trabajo..----

DÉCIMA: Para todos los efectos derivados de este contrato, notificaciones, citaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezamiento; domicilios que se considerarán válidos para todos los actos jurídicos y administrativos emergentes de la ejecución y cumplimiento de este contrato, salvo que por escrito y en forma expresa, posteriormente fueren cambiados. ----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a los tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción.----

EN PRUEBA DE PLENA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN CON LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, previa lectura y ratificación, firman ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. ----

.....
DIMAS AYALA
BANCOP S.A.

.....
JORGE WOITSCHACH
BANCOP S.A.

.....
JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ
Director General de
TABÁREZ PUBLICIDAD

CONTRATO N° 11/2021

Entre la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín – Edificio Aymac I, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el Señor Joshua Daniel Abreu Boss, con cédula de identidad N° 3.443.008, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el Señor JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ, con RUC 963023-6, domiciliado en Luis Alberto de Herrera Nº 969 casi Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de prestación de servicio de producción y publicación de contenidos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las cláusulas para la prestación de servicios de producción y publicación de contenidos para página web y redes sociales de la Comisión Nacional de Valores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404112. Por tratarse de un contrato plurianual, la validez de la contratación para el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al citado ejercicio.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por la Comisión Nacional de Valores. La adjudicación fue realizada según Resolución CNV Nº 146 I/21.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
-	1	Servicio de producción y publicación de contenidos	Mes	11	7.835.000	86.185.000
					Precio total:	86.185.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ochenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de un contrato plurianual, la validez de la contratación para el ejercicio 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al citado ejercicio. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/ O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Patricia Bogado, funcionaria de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la CNV.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2021.

POR EL PROVEEDOR:

.....

JORGE FERNÁNDEZ TABÁREZ
Propietario

POR LA CONTRATANTE:

.....

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente
Comisión Nacional de Valores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 31 del mes de Diciembre del año 2015, entre **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** RUC: 80023123-6, representada por el Sr. Claudio Emmanuel Rodriguez, en su carácter de Gerente, fijando domicilio en Avda. Ygatimi Nº 1055 de esta Capital, que será denominada en adelante LA EMPRESA, y **JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ "TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO"** RUC: 963023-6, representada por el Sr. Hernán Fernández Wagener, en su carácter de Director Ejecutivo, fijando domicilio en la calle Herrera Nº 969 de esta Capital, que será denominada en adelante LA PUBLICITARIA, quienes convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de prestación de Servicios de Comunicación Publicitaria, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA EMPRESA contrata a LA PUBLICITARIA, para dirigir y coordinar toda la Comunicación, Agencia Publicitaria Creativa, Cuidado de Imagen y Estrategia, de toda su publicidad y acciones referidas en Medios Escritos, Radio, Televisión, Vía Pública y Redes Sociales.

SEGUNDA: LA PUBLICITARIA asume el compromiso de utilizar su pericia profesional, experiencia y conocimientos en la prestación de los servicios, siendo la metodología de trabajo variable, de acuerdo a estrategias, necesidades y urgencias que las tareas exijan

TERCERA: Los servicios que brindará LA PUBLICITARIA a LA EMPRESA, serán los especificados en la propuesta remitida en fecha 30/12/2015 bajo aceptación de esta misma, la cual podrá ser ajustada previo acuerdo entre las partes.

CUARTA: LA PUBLICITARIA elevará informes mensuales a LA EMPRESA sobre los trabajos realizados y los resultados de los mismos.

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de Enero de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive. Llegado a su vencimiento el mismo podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: El costo total de los Servicios de Asesoría, Comunicación Publicitaria y demás, detallados en el presente contrato se fija en Gs. 423.000.000 (guaraníes cuatrocientos veintitrés millones), I.V.A. incluido, es decir, Gs 141.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones) anuales, que será abonado por LA EMPRESA a LA PUBLICITARIA contra presentación de cada factura.

SEPTIMA: El presente contrato podrá ser rescindido sin responsabilidad alguna por cualquiera de las partes, mediando un preaviso de 30 días corridos. Durante este plazo se deberá cumplir con todo lo pactado.

OCTAVA: Ante cualquier controversia surgida del presente contrato, las partes se someterán exclusivamente a los tribunales ordinarios de la Ciudad de Asunción, Capital

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

de la República del Paraguay. Las partes fijan domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento de este contrato.

NOVENA: En señal de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

.....	.....
Sr. Claudio Emmanuel Rodriguez	Sr. Hernán Fernández Wagener
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	**TABAREZ COMUNICACIONES & MERCADEO**